



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCVELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 141-2024-MDDH-A

Daniel Hernández, 03 de Octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ - TAYACAJA - HUANCVELICA

VISTO:

El expediente conteniendo: PROVEIDO N° 459-2024-ALC/MDDH, de fecha 03 de octubre del 2024, INFORME N° 098-2024-GM/MDDH-T, de fecha 03 de octubre del 2024, INFORME N° 01156-2024-SGUIDUR/MDDH, de fecha 02 de octubre del 2024, respecto a la Designación mediante acto resolutorio para la actualización del expediente técnico del proyecto “Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal de la Av. Perú tramo Jr. Huáscar vía evitamiento de la localidad de Pueblo Nuevo distrito de Daniel Hernández – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, concordante con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad y su representante legal;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 423-2023-CG, se aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL de “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, teniendo por finalidad regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables (...);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 080-2023-GM-MDDH-T, se aprueba la reformulación del Expediente Técnico de proyecto denominado “**Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal de la Av. Perú tramo Jr. Huáscar vía evitamiento de la localidad de Pueblo Nuevo Distrito de Daniel Hernández – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica**”;

Que, mediante PROVEIDO N° 459-2024-ALC/MDDH, de fecha 03 de octubre del 2024, traslada el INFORME N° 098-2024-GM/MDDH-T, de fecha 03 de octubre del 2024, proveniente de Gerencia Municipal, solicitando la designación vía acto resolutorio al Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, como Encargado de la Elaboración del Expediente Técnico denominado: “**Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal de la Av. Perú tramo Jr. Huáscar vía Evitamiento de la localidad de Pueblo Nuevo distrito de Daniel Hernández – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica**”;

Que, mediante INFORME N° 01156-2024-SGUIDUR/MDDH, de fecha 02 de octubre del 2024, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, respecto a la Designación mediante acto resolutorio como Encargado de la Elaboración del expediente técnico del proyecto “**Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal de la Av. Perú tramo Jr. Huáscar vía Evitamiento de la localidad de Pueblo Nuevo distrito de Daniel Hernández – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica**”;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido y en uso de sus atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Ing. Jimmy Arturo Aguirre Escobar como el Encargado de la Elaboración del Expediente Técnico denominado: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DE LA AV. PERÚ TRAMO JR. HUÁSCAR VÍA EVITAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE PUEBLO NUEVO DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ – PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**” CON N° DE CUI 2315899, conforme a lo dispuesto por la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL.





MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAMELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, las acciones necesarias para el para cumplimiento conforme a normativa y disposiciones aplicables a lo dispuesto en el artículo primero y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acto Resolutivo al personal designado así como también a los Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DANIEL HERNANDEZ

Angel Chamorro
Sr. M. Angel Chamorro
ALCALDE